

Expediente: 593/03

Carátula: AZUCARERA ARGENTINA S.A. C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-REGISTRO INMOBILIARIO S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235190738 - SALVO, MARIO ARNALDO-POR DERECHO PROPIO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20296661938 - LA LUGUENZE S.R.L., -DEMANDADO

27176773176 - AGROPECUARIA INTEGRAL Y FINCA ROUGES, -ACREEDOR HIPOTECARIO

20134751402 - GOMEZ PARDO, LAURA ROSA-HEREDERA

20134751402 - DI MAIO, LAURA ELENA-HEREDERA

20134751402 - GOMEZ PARDO, ANDREA CAROLINA-HEREDERA

20134751402 - GOMEZ PARDO, LUIS NESTOR-HEREDERO

20134751402 - GOMEZ PARDO, RAUL DANIEL-HEREDERO

27176773176 - RODRIGUEZ, MARÍA JULIA-POR DERECHO PROPIO

20134751402 - BILLONE, MARCELO JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20296661938 - SEISDEDOS, GRACIELA DEL VALLE-HEREDERA

90000000000 - BARTOLUCCI, EDUARDO LUIS-POR DERECHO PROPIO

20296661938 - SANCHEZ TORANZO, JORGE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 593/03



H105021608399

JUICIO: AZUCARERA ARGENTINA S.A. c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-REGISTRO INMOBILIARIO s/ NULIDAD / REVOCACION. EXPTE. N° 593/03

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

I) A conocimiento y resolución del Tribunal el proceso monitorio y la inconstitucionalidad interpuesta por el letrado Sanchez Toranzo.

II) Acompañe el letrado Cerezo Bazzi los comprobantes de pago de bonos y patentes profesionales, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al Colegio de Abogados de Tucumán (art. 79, ley 5.233) y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores (art. 33, ley 6059). MEB

Actuación firmada en fecha 12/03/2025

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.